



Expediente: 5683/24

Carátula: ALTAMIRANDA BARBARA PATRICIA C/ CORREA LEONARDO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 17/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20373109216 - ALTAMIRANDA, Barbara Patricia-ACTOR

90000000000 - CORREA, LEONARDO ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5683/24



H106028439052

JUICIO: ALTAMIRANDA BARBARA PATRICIA c/ CORREA LEONARDO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5683/24.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

Proveído correspondiente al Escrito Digital PIDO DICTADO DE SENTENCIA - POR: MATAR, ANTONIO RAFAEL - 16/04/2025 12:22

San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2025.- I.- Habiendo sido dictada sentencia monitoria en fecha 13/12/24 y efectuada la notificación al demandado en fecha 20/03/25, a lo solicitado **no ha lugar**. II.- Practíquese planilla fiscal conforme fuera ordenado en autos. - FDO. PROSECRETARIO.- LNG 5683/24

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: ALTAMIRANDA,Barbara Patricia

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada (\$ 13.000)

POR CADA ESCRITO:(3 escritos) \$ 1.200

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(12 act) \$ 3.600

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$ 300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 4.800

DEMANDADO: CORREA,LEONARDO ALBERTO

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$ 300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 27.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 6.500)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 10.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 480)

S. M. DE TUCUMAN, 16 de abril de 2025.- I.-Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la parte por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias). II.- Líbrese oficio a la D.G.R. a fin de que proceda a verificar e informar el pago del impuesto de sellos pertinente.- -LNG 5683/24

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.